



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 18 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Carta N° 077-2022-CONSORCIO SUPERVISOR JP/SOCABAYA con Registro T.D. N° 00015770-2022; Informe N° 3293-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 2245-2022-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 16 de febrero de 2022 se suscribe el Contrato N° 010-2022-MDS/GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 3, 4 Y 5 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA SECTOR VI" CUI 2330691 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022 se suscribe el Contrato N° 130-2021-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 3, 4 Y 5 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA SECTOR VI" CUI 2330691 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el CONSORCIO SUPERVISOR JP.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."



Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”.

Que, mediante Asiento N° 232 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 29 de octubre de 2022, el Residente de Obra manifiesta (...) el día de hoy se culmina con los trabajos de pintura y losas de disipación del sistema de drenaje por lo que se ha cumplido con la ejecución de total de partidas de acuerdo al expediente técnico del contrato principal y adicionales de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 3, 4 Y 5 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA SECTOR VI por lo que esta residencia solicita recepción de obra y pide a la supervisión la verificación de los trabajos; y en el Asiento N° 233 de fecha 29 de octubre de 2022, el Supervisor de Obra manifiesta (...) De acuerdo a lo solicitado por la residencia, se revisara las partidas contractuales, del adicional N° 01, adicional N° 02, y adicional N° 03 a fin de corroborar lo solicitado por el contratista y emitir el certificado de conformidad para presentarlo a la entidad. Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208° del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, con Informe N° 2245-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 3293-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 3, 4 Y 5 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA SECTOR VI” CUI 2330691, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA
LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Sub Gerente de Obras Públicas.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

MIEMBROS SUPLENTE:

ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA
HEIMY DIANE FOLLANO GRANADA
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

ASESOR TÉCNICO:

James Llerena Torres

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Eco. Hugo José Herrera Quiroz
GERENTE MUNICIPAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Página 2 de 2